623

134

Asunción, 8 de Setiembre de 1905.

De acuerdo con la Ley de Organización de la Oficina de Inmigración y Colonización, fecha 26 de Junio último.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase al Señor Cárlos Volpe, Ecónomo del Hotel de Inmigrantes.

Art.º 2.º Nómbrase al Señor Francisco Lo Giudice, Ujier del mismo.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Emilio Díaz